GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4098926

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 104923

Santiago, 29 de Agosto de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 174.909 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 27.01.2014

1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Wilens Vanessa FERRY de nacionalidad HAITIANA en condición de DEPENDIENTE de Jean Willio FERRY, hasta 29-08-2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/MAS
[721]29/08/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR Depto. Extranjería y Migración

Mª Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público